

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4357

Disciplina DO-2015/5 Notificación desestimación recusación formulada a determinadas celadoras del Ayuntamiento de Palma

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a GRAN CASINO TEATRO BALEAR SA, exp.núm. DO-2015/5, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a José Antonio Fernández Cabezas, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Visto el escrito presentado por el Sr. José Antonio Fernández Cabezas, actuando en nombre propio, en el cual, entre otros, solicita que las celadores municipales que intervienen en las labores de inspección de las obras que se están llevando a cabo en la Plazo Rosselló, nº4b bajos, Sras. Joana Ballester Tomas e Isabel Urrea Bauzá, dejen de realizar estas labores, y en caso de denegarlos, solicita la recusación de los mismos, se informa lo siguiente:

Primero.- Como cuestión previa, visto el informe emitido por el catedrático de Derecho Administrativo, Sr. Jiménez, y dirigido al Sr. Fernández, (Informe que el Sr. Fernández ha adjuntado a su petición de recusación), se le informa que, habiéndose registrado, se ha procedido a incorporarlo al expediente.

Segundo.- Las funcionarias que han intervenido hasta ahora en las inspecciones de las obras del expediente en curso son la celadora de zona, así como la jefa del negociado de celadores, y por tanto, como son las que conocen el local, son las que deben seguir realizando estos trabajos.

Tercero.- Visto que por tanto el Sr. Fernández solicita que se inste la recusación, en fecha 03.03.2015 se ha procedido, de acuerdo al art. 29 de la Ley 30/92 de procedimiento administrativo común, a solicitar un informe a estas dos funcionarias para que indiquen si existe algún motivo de recusación.

Cuarto.- Consta informe emitido por las funcionarias municipales implicadas en los cuales se manifiesta que no existe ningún motivo de recusación de los previstos en la normativa vigente, por tanto,

En calidad de Jefa del Departamento de disciplina y seguridad de los edificios, procedo a formular la siguiente

RESOLUCIÓN

1) DENEGAR la petición de recusación formulada por el Sr. José Antonio Fernández Cabezas contra las funcionarias Joana Ballester Tomas e Isabel Urrea Bauzá, que han intervenido en las labores de inspección de las obras que se están realizando en la Plaza Comtat Rosselló, 4b bajos de Palma, Exp. DO 2015/5, ya que de acuerdo con las declaraciones de las recusadas, no concurre ninguna de las causas que prevé la Ley 30/92 de procedimiento administrativo común.

2) NOTIFICAR este acuerdo al Sr. Fernández Cabezas.

De acuerdo al art. 29.5 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recuso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al





público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 10 de marzo de 2015

La jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)
Elvira Salvà Armengod

